REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR CONCEJO MUNICIPAL

ACTA Nº 1.319

En Viña del Mar, a 11 de Enero del año dos mil dieciséis siendo las 18:00 horas, en la Sala de Consejo, se efectuó la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Viña del Mar, presidida por la señora VIRGINIA REGINATO BOZZO, actuando como Secretario y Ministro de Fe, la señora PATRICIA GONZALEZ PAEZ. (Secretario Municipal Subrogante).

Asistieron los siguientes señores Concejales:

- 1.- SRA. MAFALDA REGINATO BOZZO.
- 2.- SR. JAIME VARAS VALENZUELA.
- 3.- SRA. MACARENA URENDA SALAMANCA.
- 4.- SR. VICTOR ANDAUR GOLMES.
- 5.- SR. TOMAS DE REMENTERIA DURAND.
- 6.- SRA, LAURA GIANNICI NATOLI.
- 7.- SRA. EUGENIA GARRIDO ALVAREZ DE LA RIVERA.
- 8.- SRA. PAMELA HODAR ALBA.

Justificó su inasistencia el señor ANDRES CELIS MONTT. No se encontraban presente el señor RODRIGO KOPAITIC VALVERDE.

Se encontraban presentes, los señores STAIG (Administrador Municipal) GONZALEZ (Director Subrogante Departamento Jurídico), TORRES (Asesor Alcaldía), RODRIGUEZ (Director del Departamento de Asesoría Urbana, RUIZ (Arquitecto del Departamento de Asesoría Urbana) y VARGAS (Arquitecto del Departamento de Asesoría Urbana) y señora ESPINOZA (Directora Subrogante Departamento de Control).

La señora REGINATO (Presidenta), en el nombre de Dios, la Patria y de la Comuna de Viña del Mar, abrió esta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, para tratar el tema "Modificación Plan Regulador Comunal Sector Población Vergara", en ese sentido y en atención al Acuerdo adoptado en la última Sesión Ordinaria, otorgó la palabra al Concejo para que formule las consultas que requiera a los funcionarios del Departamento de Asesoría Urbana.

Debatido el tema por los señores Concejales y respondidas las consultas; los señores RODRIGUEZ, RUIZ y VARGAS dieron respuesta a esas inquietudes. A continuación, la señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, dar inicio al trámite de Modificación al Plan Regulador Comunal denominado "Sector Población Vergara", en virtud de lo dispuesto en los Art. 43 y Art. 2.1.11 de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, presentada por Asesoría Urbana, mediante Memorandum Nº 213/2015.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO Nº12.472.- El Concejo acordó dar inicio al trámite de modificación al Plan Regulador Comunal denominado "Sector Población Vergara", en virtud de lo dispuesto en los Art. 43 y Art. 2.1.11 de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, presentada por Asesoría Urbana, mediante Memorandum Nº 213/2015.

Previo a levantar la Sesión, la señora REGINATO Presidenta), felicitó a los funcionarios de de Asesoría Urbana por el trabajo realizado.

Ante una observación realizada por el señor RODRIGUEZ (Director del Departamento de Asesoría Urbana), el señor STAIG (Administrador Municipal), solicitó al señor RODRIGUEZ que informe al señor Coordinador del Concejo Municipal las fechas de las audiencias públicas, para que informe a los señores Concejales para que puedan asistir.

La señora REGINATO (Presidenta), en nombre de Dios, la Patria y de la Comunidad de Viña del Mar, procedió a levantar la Sesión.

SIENDO LAS 19:00 HORAS SE LEVANTA LA SESION